



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

**AUMENTO DE CAPITAL Y 0000001  
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**



**OTORGADO POR:  
CARLOS ENRIQUE PINOS HERNANDEZ,  
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA  
COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPUEQUIP DOS S.A.**

**CUANTIA: \$. 431.890,00 USD**

**DI 3 COPIAS**

**##### FMC #####**

*Not. 1  
29-06-2011  
7*



*6568*

Escritura número seis mil quinientos sesenta y ocho. - -  
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy  
día miércoles veintinueve (29) de junio del año dos mil  
once, ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario  
Primero de este Cantón, comparece: el señor Ingeniero  
**CARLOS ENRIQUE PINOS HERNANDEZ**, en su calidad de Gerente  
General y como tal representante legal de la compañía  
**"COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPUEQUIP DOS S.A."**, conforme lo  
acredita con el nombramiento que se agrega como documento  
habilitante. El compareciente es de nacionalidad  
ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado,  
domiciliado y residente en esta ciudad de Quito Distrito  
Metropolitano, legalmente capaz para contratar y  
obligarse a nombre de su representada, a quien de conocer  
doy fe; en virtud de haberme exhibido su respectiva  
cédula de ciudadanía que en copia auténtica se agrega,

*[Firma]*

bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a ésta minuta: "SEÑOR

**NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, al tenor de las siguientes

cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor ingeniero **CARLOS ENRIQUE PINOS HERNÁNDEZ**, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía "**COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPUEQUIP DOS S.A.**", debidamente autorizado por la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas conforme consta del Acta de la misma y nombramiento que se adjuntan como documentos habilitantes. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábil para contratar y obligarse a nombre de su representada. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: 2.1.**

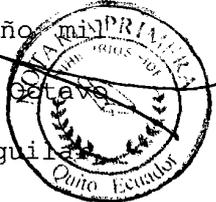
La compañía "**COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPUEQUIP DOS CIA. LTDA.**", se constituyó mediante escritura pública celebrada el siete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Doctor Remigio Aguilar Aguilar, Notario Décimo Octavo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el catorce de diciembre del mismo año. Con un Capital de setecientos

Not. 18.

*[Handwritten mark]*



0000002



mil sucres (S/. 700.00, 00). 2.2. Mediante escritura pública celebrada el veintisiete de enero del año mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Decimo Octavo del cantón Quito, Doctor Remigio Aguilar Aguilar inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, con fecha once de mayo del mismo año, la compañía "COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPUEQUIP DOS CIA. LTDA.", procedió a reformar su Estatuto Social y Aumentar su Capital Social a quince millones de sucres (s/. 15'000.000,00). 2.3. Mediante escritura pública celebrada el veintiséis de enero del año mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Decimo Segundo del cantón Quito, Doctor Jaime Nolivos Maldonado, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, con fecha veintisiete de febrero del mismo año, la compañía "COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPUEQUIP DOS CIA. LTDA.", procedió a reformar su Estatuto Social y Aumentar su Capital Social a mil quinientos millones de sucres (s/. 1.500'000.000,00). 2.4/ Mediante escritura pública celebrada el diecinueve de noviembre del año dos mil uno, ante el Notario Quinto del cantón Quito, Doctor Luis Humberto Navas Dávila, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, con fecha seis de marzo del año dos mil dos, la compañía "COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPUEQUIP DOS CIA. LTDA.", procedió a Reformar su Estatuto Social y Aumentar su Capital Social a quinientos mil 00/100 Dólares de los

Estados Unidos de América (\$. 500.000,00 USD). 2.5.

Mediante escritura pública celebrada el veintitres de julio del año dos mil dos, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, con fecha veintitres de octubre del mismo año, la compañía

**COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPUEQUIP DOS CIA. LTDA.**,

procedió a reformar su tipo societario a Sociedad Anónima, Reformo el Estatuto Social y Aumento su Capital Social a quinientos cincuenta mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$. 550.000,00 USD). 2.6.

Mediante escritura pública celebrada el veinticuatro de noviembre del año dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, con fecha treinta y uno de diciembre del mismo año, la compañía **COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPUEQUIP DOS S.A.**, procedió a reformar su Estatuto Social y Aumentar su Capital Social a seiscientos once mil ochocientos treinta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$. 611.830,00 USD). 2.7. Mediante escritura pública

celebrada el diecisiete de febrero del año dos mil diez, ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, con fecha catorce de abril del mismo año, la compañía **COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPUEQUIP DOS S.A.**,

**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

0000000



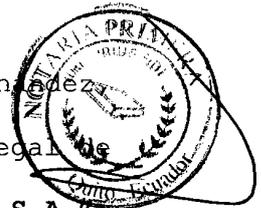
procedió a Reformar sus Estatutos, Objeto Social, y Aumentar su Capital Social a ochocientos y noventa mil cuatrocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$. 850.400,00 USD). 2.8. Mediante escritura pública celebrada el doce de mayo del año dos mil diez, ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, con fecha siete de septiembre del mismo año, la compañía **"COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPUEQUIP DOS S.A."**, procedió a Reformar sus Estatutos y Aumentar su Capital Social a un millón ciento noventa y cinco mil seiscientos cuarenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$. 1'195.640,00 USD). 2.9. La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **"COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPUEQUIP DOS S.A."**, efectuada el veintisiete de junio del año dos once, resolvió por unanimidad, aumentar el Capital Social de la compañía a un millón seiscientos veintisiete mil quinientos treinta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$. 1'627.530 USD); y, reformar su Estatuto Social.- **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Ingeniero **CARLOS ENRIQUE PINO HERNÁNDEZ**, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **"COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPUEQUIP DOS S.A."**, en ejercicio de las facultades conferidas por la Junta



General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, manifiesta expresamente: **3.1.** Que se incrementa el Capital Suscrito y pagado de la compañía, en cuatrocientos treinta y un mil ochocientos noventa 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$. 431.890,00 USD), por lo cual, el Capital Suscrito y pagado una vez perfeccionado el presente Aumento de Capital será de un millón seiscientos veintisiete mil quinientos treinta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$. 1'627.530 USD). **3.2.** Que la forma de pago del presente Aumento de Capital, se realizara mediante la capitalización de las cuentas Utilidad Ejercicio Económico dos mil diez y Reserva Legal del año dos mil diez, que los accionistas han hecho ejercicio del derecho preferente que les otorga la Ley, para suscribir el aumento de capital en proporción a sus acciones. **3.3.** Que una vez perfeccionado el Aumento de Capital que se aprueba, el cuadro de integración de capital quedará conformado como a continuación se detalla:

**COMPOSICIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL**

ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO RESERVA LEGAL	UTILIDAD EJERCICIO ECONOMICO 2010	CAPITAL ACTUAL	No. ACCIONES
Carlos Enrique Pinos Hernández	1'184.100,00	427.570,00	9242,00	418.328,00	1'611.670,00	161.670
Augusto Ruperto Pinos Cavláncz	11.540,00	4320,00	9400	4226,00	15.860,00	1.586
<b>TOTAL</b>	<b>1'195.640,00</b>	<b>431.890,00</b>	<b>9.336,00</b>	<b>422.554,00</b>	<b>1'627.530,00</b>	<b>162.753</b>



3.4. El señor ingeniero Carlos Enrique Pinos Hernández en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía "COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPUEQUIP DOS S.A." bajo juramento manifiesta que los datos incorporados a la presente escritura son verdaderos, y, responden a la realidad reflejada en los libros contables y sociales de la compañía. 3.5. La compañía "COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPUEQUIP DOS S.A.", a través del presente Aumento de Capital se acoge al Beneficio establecido en el Artículo treinta y ocho (38) del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno. **CLAUSULA CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.** En virtud de la resolución tomada por la Junta, y por medio de este instrumento público conforme lo determina la Ley, se reforma el artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía "COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPUEQUIP DOS S.A.", el cual de hoy en adelante dirá:

"Artículo Quinto.-Capital Social.- El Capital Social de la compañía es de UN MILLON SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 1'627.530.00 USD), y se encuentra dividido en CIENTO SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES acciones de un valor nominal de DIEZ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA. Las acciones estarán representadas en títulos que reunirán los requisitos señalados en la ley". **CLAUSULA QUINTA:**

**AUTORIZACIÓN:** Se concede autorización a los abogados Santiago Herrera Mora, Juan Carlos Salvador Cadena, Miguel Ángel Luzuriaga Fernandez y Esteban Rodriguez Guevara, para que gestionen la aprobación e inscripción de la presente escritura pública. **CLAUSULA SEXTA:**

**DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta para que forme un solo cuerpo con esta escritura, los siguientes documentos: **Uno)** Nominamiento de Gerente General de la compañía; **Dos)** Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, de fecha veintisiete de junio del dos mil once; **Tres)** Copia de Cedula de Ciudadanía y Papeleta de Votación del señor Ingeniero Carlos Enrique Pinos Hernández, Gerente General de la compañía. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Santiago Herrera Mora afiliado del colegio de Pichincha bajo el numero: Once mil novecientos cuarenta y ocho. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

9  
0000005

incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo  
cuanto DOY FE.-



*[Signature]*  
Ing. Carlos Enrique Pinos Hernández

C.C. No. 0600750012



*ll*  
*notario*

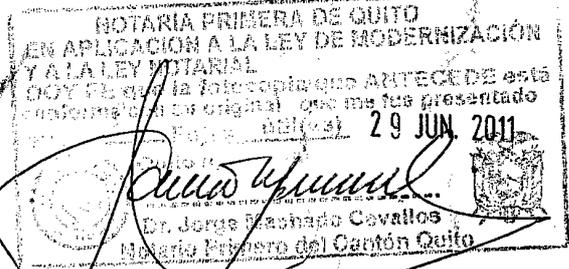
*[Signature]*

*[Small signature]*



Quito, 10 de Abril de 2.008

Señor  
CARLOS ENRIQUE PINOS HERNÁNDEZ  
Presente.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que de conformidad con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPUEQUIP DOS S.A., celebrada en esta ciudad el día 9 de Abril de 2.008, fue Ud. reelegido Gerente General por el período de duración de cinco años de conformidad con el Artículo Décimo Octavo del Estatuto de dicha Compañía.

De acuerdo al Estatuto, el Gerente General tendrá deberes y atribuciones, y principalmente ejercerá la representación legal de la compañía por el período antes indicado, pudiendo además ser reelegido indefinidamente.

COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPUEQUIP DOS CIA. LTDA. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Remigio Aguilar Aguilar con fecha 7 de Noviembre de 1.988 y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 14 de Diciembre de 1.988.

La transformación de CIA. LTDA. a S.A. se realizó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Dr. Felipe Iturralde Dávalos con fecha 23 de Julio de 2.002 y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 23 de Octubre de 2.002, así como también la reforma de su Estatuto, por lo que su nueva razón social es COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPUEQUIP DOS S.A.

Luego de felicitarle por tan acertada designación, le solicito dejar constancia de la aceptación de su cargo e inscribir este Nombramiento en el Registro Mercantil.

Atentamente,

  
Alexandra María Fernanda Vargas Cedeño  
Presidente

Dejo constancia de mi aceptación del cargo de Gerente General de la Compañía COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPUEQUIP DOS S.A.- Quito, 10 de Abril de 2.008

  
Carlos Enrique Pinos Hernández  
C.C. No.: 060075001-2



Con esta fecha (fecha) 4649  
documento bajo el No. 4649  
de Notaría (Notaría) Tercera  
del Cantón Quito  
Fecha 29 ABR 2008  
REGISTRO MERCANTIL

110568 (10-7-2011)

0000006

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑÍA "COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPUEQUIP DOS S.A."**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a los 27 días del mes de Junio del año 2011, a las once horas, en el domicilio de la compañía "COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPUEQUIP DOS S.A.", ubicado en la Avenida Occidental N71232 y Jose Miguel Cañón, se reúnen los siguientes accionistas:

- **CARLOS ENRIQUE PINOS HERNANDEZ**, por sus propios y personales derechos, propietario de CIENTO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTAS DIEZ (118.410), acciones de DIEZ 00/100 DÓLARES AMERICANOS (USD \$. 10,00) de valor nominal cada una, totalmente pagadas.
- **AUGUSTO RUPERTO PINOS GAVILANES**, por sus propios y personales derechos, propietario de MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO (1.154), acciones de DIEZ 00/100 DÓLARES AMERICANOS (USD \$. 10,00) de valor nominal cada una, totalmente pagadas.

Por cuanto se encuentra la totalidad del Capital Pagado, siendo los únicos accionistas que constan en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía "COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPUEQUIP DOS S.A.", los asistentes deciden por unanimidad declararse en Junta General de Accionistas, en sesión extraordinaria al amparo de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Resolución de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía "COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPUEQUIP DOS S.A." de \$. 1'195.640,00 USD a \$. 1'627.530,00 USD.

Preside la Junta la señora María Fernanda Alexandra Vargas Cedeño, en su calidad de Presidenta de la compañía y actúa como Secretario Ad-hoc el señor Ingeniero Carlos Enrique Pinos Hernández, quien deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la reunión y dar fe de que existe el quórum necesario para la realización de la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.

La Presidenta declara legalmente instalada la Junta procediéndose a continuación a tratar el primer y único punto del orden del día:

1. Resolución de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía "COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPUEQUIP DOS S.A." de \$. 1'195.640,00 USD a \$. 1'627.530,00 USD.

La Presidenta comunica a la Junta General Universal de Accionistas, que para consolidar las actividades empresariales a realizarse en la compañía durante los próximos años, es necesario realizar un Aumento del Capital Suscrito y Pagado dentro de la Compañía por la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES AMERICANOS (\$. 431.890,00 USD), a través de la capitalización de las cuentas Utilidad Ejercicio Económico 2010 y Reserva Legal 2010.

Luego de varias deliberaciones la Junta decide por unanimidad autorizar el Aumento del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía "COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPUEQUIP DOS S.A.", en la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES AMERICANOS (\$. 431.890,00 USD), para llegar al monto total de UN MILLON SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES AMERICANOS (\$. 1'627.530,00 USD), para lo cual autorizan al Gerente General de la compañía, Ing. Carlos Enrique Pinos Hernández, a fin de que suscriba cuanto documento fuere necesario en virtud de legalizar la presente resolución. Se autoriza la libre negociación de fracciones entre los accionistas. Una vez perfeccionado el Aumento de Capital que se aprueba, éste quedará conformado de la forma que se indica en el siguiente cuadro:

**COMPOSICIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL**

ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO RESERVA LEGAL	UTILIDAD EJERCICIO ECONOMICO 2010	CAPITAL ACTUAL	No. ACCIONES
Carlos Enrique Pinos Hernández	1'184.100,00	427.570,00	9.242,00	418.328,00	1'611.670,00	161.670
Augusto Ruperto Pinos Gavilanes	11.540,00	4.320,00	940,00	4.226,00	15.866,00	1.586
<b>TOTAL</b>	<b>1'195.640,00</b>	<b>431.890,00</b>	<b>9.336,00</b>	<b>422.554,00</b>	<b>1'627.530,00</b>	<b>162.753</b>

Por lo tanto se Reforma el Estatuto Social de la compañía "COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPUEQUIP DOS S.A." en su artículo Quinto el cual desde ahora en adelante dirá lo siguiente:

**"Artículo Quinto.-Capital Social.-** El Capital Social de la compañía es de UN MILLON SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$. 1'627.530,00 USD), y se encuentra dividido en CIENTO SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES acciones de un valor nominal de DIEZ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA. Las acciones estarán representadas en títulos que reunirán los requisitos señalados en la ley"

Aceptadas las resoluciones de la Junta, y sin existir otro punto que tratar de acuerdo al orden del día, la Presidenta, concede un receso de quince minutos para la elaboración de esta Acta; vencido el cual se levanta la sesión, firmando para constancia todos los asistentes.

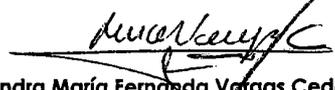
Por constancia de lo cual firman todos los accionistas conjuntamente con la Presidenta y el Secretario Ad-Hoc que certifica.



Carlos Enrique Pinos Hernández  
Accionista - Secretario de la Junta



Augusto Ruperto Pinos Gavilán  
Accionista



Alexandra María Fernanda Vargas Cedeño  
Presidenta de la Junta

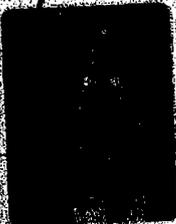
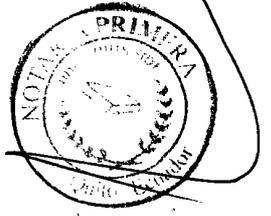


0000007

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA 060075001-2

PINOS HERNANDEZ CARLOS ENRIQUE  
 CHIMBORAZO/CHUNCHI/CHUNCHI  
 31 JULIO 1960  
 0075 00302 M  
 CHIMBORAZO/CHUNCHI  
 CHUNCHI 1960

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V353912222

CHESAGO ALEXANDRA MARIA VARGAS C  
 SUPERIOR ING. CIVIL

ROBERTO PINOS  
 PINOS HERNANDEZ  
 00199 03/04/2009  
 03/04/2021

REN 0854603



NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
 Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta  
 conforma con su original que me fue presentado  
 en el Folio 29 JUN. 2011

*Jorge Machado*  
 Jorge Machado Cavallos  
 Notario Primero del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

016-0017 0600750012  
 NUMERO CÉDULA

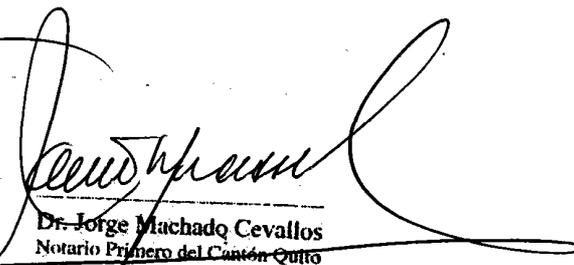
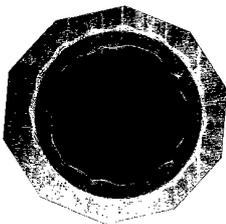
PINOS HERNANDEZ CARLOS ENRIQUE

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 POMASQUI PARROQUIA ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



-Se otorgó ante mi; y, en fe de ello la confiero esta ~~TERCERA~~ COPIA  
CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a once de Julio de dos mil  
once.-



NOYERIA PRIMERA  
NOTARIO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR

Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



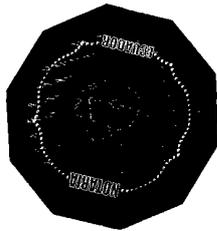
**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

000000

RAZON: Mediante Resolución No.SC.IJ.DJCPTE.Q.11.4014, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, Dr. Camilo Valdivieso Cueva, el 9 de septiembre de 2011, se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPUEQUIP DOS S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Segundo.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva escritura matriz, otorgada en esta Notaría el 29 de Junio del 2.011-



Quito, a 16 de Septiembre del 2011



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

ESPACIO  
EN  
BLANCO

RA...



**Dr. Enrique Díaz Ballesteros**



...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCION DE COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPUEQUIP DOS COMPAÑÍA LIMITADA**, de fecha 07 de noviembre de 1988; la Resolución de la Superintendencia de Compañías número SC.IJ.DJCPTE.Q.11.004014, de fecha 09 de septiembre del 2011, que Aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la referida compañía.- **Quito a, DOCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE.**



*[Firma manuscrita]*  
**DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS**  
**NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO**





**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. CUATRO MIL CATORCE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 09 de septiembre de 2.011, bajo el número **3531** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **2081** del Registro Mercantil de catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, a fs. 3941, Tomo 119 y **3560** del Registro Mercantil de veintitrés de octubre de dos mil dos, a fs. 3111, Tomo 133.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPUEQUIP DOS S.A.**", otorgada el veintinueve de junio del año dos mil once, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **Dr. JORGE MACHADO CEVALLOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **045620**.- Quito, a diecisiete de octubre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RA/mn.-  
*[Handwritten signature]*



**RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.004014**

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de junio de 2011, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPUEQUIP DOS S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 3837 de 9 de septiembre de 2011 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 0646 de 31 de agosto de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** El aumento de capital de USD \$ 1'195.640,00 a USD \$ 1'627.530,00; y, la reforma de estatutos de COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPUEQUIP DOS S.A., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de junio del 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que los Notarios Primero y Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

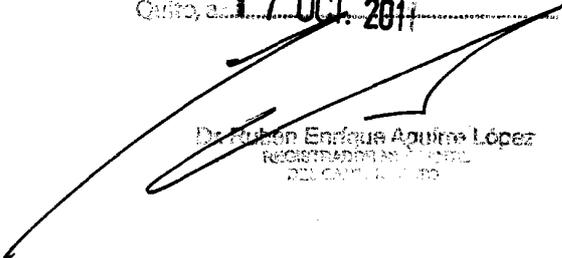
**COMUNIQUESE.- DADA** y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 9 de septiembre de 2011

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

EXP. 18185  
Tr. 01.1.11.000706

Con esta fecha se aprobó la presente  
Resolución, bajo el No. 3531  
del REGISTRO MERCANTIL, libro 142  
se da cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29  
de Agosto del mismo año.

Quito, a 17 OCT. 2011

  
Dr. Rubén Enrique Aguirre López  
REGISTRADOR PÚBLICO  
DEL CANTÓN QUITO

